

Bases y Condiciones

Premios al Comercio Manuel Belgrano 2017

A través de esta iniciativa, la Secretaría de Comercio de la provincia de Córdoba, procura reconocer a los comercios que se hayan destacado en alguna de las siguientes categorías que se ternan:

- Comerciante del año
- Comercio con trayectoria
- Joven comerciante

Se presenta una categoría general: Comerciante del año; junto con otras 2 enfocadas a públicos opuestos: jóvenes que emprenden un negocio comercial, por un lado, y los comercios que han logrado trascender en el tiempo a través de su comercio, por otro.

Estas categorías se abrirán tres para Córdoba Capital y tres para el Interior de la Provincia.

Organización

El concurso es organizado por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Comercio.

Objetivo

La Secretaría de Comercio implementó este instrumento orientado a reconocer y premiar a comerciantes y prestadores de servicios, de Córdoba Capital y del Interior provincial, que hayan tenido un desempeño destacado durante el año en curso; y dar a conocer estas buenas prácticas para que sirvan de ejemplo genuino.

Participantes

Están convocados a participar de este concurso todos aquellos comerciantes y prestadores de servicios adheridos al SIFCoS; que se encuentren al día - inscriptos o reempadronados - y que estén libres de sanciones por infracciones administrativas en materia de sanidad y consumo, impuestas por la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial de la Provincia de Córdoba, en los últimos dos años.

La participación en este concurso implica la plena **aceptación de las Bases y Condiciones** del mismo.

Pliego de Bases y Condiciones

Las Bases y Condiciones, junto con la documentación correspondiente para cada postulación se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba (<http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-industria-comercio-y-mineria/>) y también pueden retirarse en Belgrano 347, 1° piso de la Ciudad de Córdoba.

Las consultas vinculadas al concurso deberán efectuarse al correo electrónico secretariadecomercio@cba.gov.ar ó premiosalcomercio@cba.gov.ar

Presentaciones Elegibles

Se llevarán a cabo reconocimientos a desempeños destacados comprendidos en tres categorías que se describen de la siguiente manera:

1. Comerciante del año

Destinado al dueño o encargado del comercio que mejor integró, en el año en curso, alguno de los siguientes aspectos:

- Calidad del producto/servicio: se entiende como el conjunto de propiedades inherentes a un objeto/servicio que le confieren capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas de los consumidores. También se valorará la calidad en el servicio de atención al público.
- Grado de inversión que haya realizado en el último año: apertura de nuevos locales, incremento del número de empleados (generación de empleo), mejora de infraestructura, actualización de la tecnología (incorporación de elementos de modernidad). Toda acción que haya significado un costo económico y de tiempo con el objetivo de lograr aumentar su competitividad.
- Exposición de productos: apuesta atractiva y estética en la presentación de los productos/servicios, tanto en vidrieras y publicidad, como también en el formato del mismo a la hora de entregarlo. Se reconocerá la creatividad en la exposición: generación de nuevas ideas y conceptos, impacto visual, originalidad.
- Gestión medioambiental y/o social: se valorará si demuestra interés por la sociedad en la que vive contemplando la eficiencia en el uso de los recursos, control en la generación de residuos, utilización de materiales reciclados y toda acción que implique un cuidado consiente del medio ambiente, por un lado; y contribuyendo activa y voluntariamente al mejoramiento social y económico de la comunidad, a través de la participación en campañas que trabajan con sectores vulnerables, iniciativas propias que ayuden a disminuir las desigualdades sociales, toda acción que vaya más allá de las obligaciones y normativas que de por sí deben cumplir los comercios en cuanto a leyes laborales, ambientales y sociales, por otro lado.

2. Comercio con Trayectoria

Destinado a comercios de la ciudad de Córdoba e Interior provincial, con al menos 35 años de antigüedad en el rubro.

Se valorará, preferentemente, la antigüedad del comercio a través de la cantidad de generaciones que lo han sucedido.

3. Joven Comerciante

Destinado a jóvenes de 18 a 35 años, que se hayan destacado por un emprendimiento comercial en cuanto a alguno de los siguientes criterios:

- novedad del producto/servicio,
- manera en que lo comercializa,
- servicio de atención al cliente, y
- calidad del producto o servicio.

Obligaciones de los participantes.

Todo participante se compromete a respetar a:

- a) La organización del concurso en sus diferentes etapas.
- b) Los miembros del jurado.
- c) Las decisiones que éste tome.
- d) A los demás participantes.

Se deberán abstener de emplear recursos que desprestigien a los actores indicados, a las acciones organizativas y al fallo del jurado.

Los comercios participantes no podrán establecer o mantener contacto con los miembros del jurado en temas referentes al concurso.

Cualquier alteración de esta condición será causal de descalificación.

Presentación e Inscripción en los premios

Los participantes (dueños o socios del comercio) podrán auto-postularse o bien la postulación podrá realizarse a través de Centros Comerciales, Cámaras y/o entidades representativas del sector.

Los participantes podrán postularse exclusivamente a una sola categoría completando la inscripción correspondiente, a la que podrán adjuntar archivos y/o documentos que fortalezcan la justificación de la postulación.

La convocatoria para postularse a los premios estará abierta del **28 de Agosto al 13 de Octubre del corriente año.**

Las postulaciones podrán realizarse presentando en el Ministerio de Industria, Comercio y Minería (Belgrano 347 – Córdoba), la carpeta dirigida a la Secretaría de Comercio con el asunto Premios al Comercio Manuel Belgrano 2017; ó bien enviando la documentación escaneada al mail premiosalcomercio@cba.gov.ar

En la carpeta deberá constar el formulario de postulación completo y firmado, fotocopia del certificado SIFCoS, y fotocopia de DNI.

Se puede adjuntar material fotográfico, publicaciones, reconocimientos y otros documentos o datos aptos a los fines de respaldar el cumplimiento de los requisitos a evaluarse.

Jurado

El Jurado estará presidido por el Secretario de Comercio e integrado por representantes de cámaras y/o entidades representativas del sector, a los que se invitará a participar.

Establecerá un orden de mérito de los postulantes, por cada categoría a premiar.

El jurado controlará que todos los comercios cumplan con los requisitos para poder participar, procediendo a descalificar a aquellos que no lo hicieran.

El jurado podrá declarar desierta alguna categoría o el concurso en su totalidad si lo considera pertinente, fundamentando el motivo de tal decisión. Toda situación no contemplada en las presentes bases será resuelta por el jurado experto.

El fallo del jurado será inapelable y quedará plasmado en un Acta suscripta por todos sus miembros; la misma será elevada al Ministro de Industria y Minería de la Provincia de Córdoba a los fines de que se materialice la entrega de Premios.

El Ministro será el encargado de seleccionar a los ganadores y entregará los premios. Para ello, valorará las candidaturas que reúnan los criterios establecidos en cada categoría, atendiendo a la oportunidad y calidad de los mismos, a los datos incluidos en el formulario de inscripción, a la documentación aportada o a otros medios que estime convenientes.

Criterios de evaluación

A continuación se describen los indicadores cualitativos de medición que se utilizarán en cada categoría como criterios para evaluar a los comercios que se postulan.

1. Comerciante del año

Indicadores de medición:

- Cantidad de empleados
- Cantidad de sucursales
- Grado de innovación y originalidad de las ideas que implementa
- Creatividad en la difusión y publicidad
- Inversión en tecnología
- Adhesión a normas de calidad

- Gestión del desempeño de los empleados e incentivos
- Grado de atracción y cuidado de la fachada del lugar
- Estética y atracción visual en la exposición del producto/servicio
- Uso de materiales reciclados/ecológicos
- Participación en campañas con fines sociales que ayuden a disminuir las desigualdades.
- Premios y/o reconocimientos recibidos.

2. Comercio con Trayectoria

Indicadores de medición:

- Años de antigüedad
- Incorporación de tecnología, adaptación a los cambios
- Grado en que la identidad organizacional está asentada en los empleados
- Cantidad de generaciones que han atravesado el comercio en caso de empresas familiares
- Trayectoria
- Mejoramiento de infraestructura

3. Joven Comerciante

Indicadores de medición:

- Visión estratégica comercial del joven
- Edad
- Calidad del producto/servicio que brinda

Premiación

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los 7 días corridos a partir del inicio de la sesión de evaluación, convocada a tal fin por el Secretario de Comercio.

Se determinarán tres (3) ganadores en Córdoba Capital y tres (3) ganadores en el Interior Provincial.

El fallo del jurado será inapelable y quedará plasmado en un Acta suscripta por todos sus miembros; la misma será elevada al Ministro de Industria y Minería de la Provincia de Córdoba a los fines de que se materialice la entrega de Premios.

El resultado se comunicará fehacientemente a los participantes y se difundirá por los medios públicos. La entrega de premios se llevará a cabo en un evento organizado para tal fin el **día 9 de Noviembre** del presente año.

Se entregará un primer y único premio honorífico por categoría, y podrán entregarse menciones para el segundo y tercer lugar.

Premio desierto: El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, fundamentando ampliamente los motivos que determinen tal medida.